



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 650 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUEGO DE ENTRETENCION MENSUAL QUE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 26 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de Juego de Entretención que se indica.-

El Memo N° 0206 e Informe N° 025 de fecha 26/02/2016 de la Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Juego de Entretención de "Cama Elástica y "Juegos Inflables".-

VISTOS :

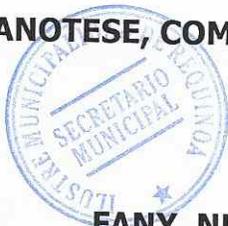
Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la Sra. **CAROLA F. GONZALEZ CAMILO, RUT. N° [REDACTED]** para funcionar con Juego de Entretención de **"CAMA ELASTICA" Y "JUEGOS INFLABLES"**, por el día 27 de febrero de 2016, a ubicarse en recinto Estadio Municipal, comuna de Requinoa, sin entorpecer la circulación de los usuarios; En cuanto a medidas de seguridad, esta dirección, solo puede indicar que se debe contar con la implementación necesaria para evitar cualquier tipo de accidente, según informe del Director de Obras Municipales (S).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARBELLO
ALCALDE (S)

A L C A L D I A

MVS/FNM/KNC/OLP/fie.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.